



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### C. ANUNCIOS

##### C.2. Otros Anuncios Oficiales

#### **AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDA DE GREDOS (ÁVILA)**

*INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación inicial de la Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales en el sector SU-4 «Las Canales», de Navarredonda de Gredos (Ávila). Expte.: MNUM 01/2017.*

De conformidad con el artículo 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 154.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero.

Se publica Acuerdo del Pleno de fecha 28 de octubre de 2021 aprobando inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales. El acuerdo adoptado es el siguiente:

*Primero.*– Aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales consistente en expediente de modificación puntual de Normas Urbanísticas Municipales de división en tres sectores del Sector SU-4 «Las Canales», en Navarredonda de Gredos (Ávila) en los términos que obran en el expediente.

*Segundo.*– Abrir un período de información pública durante 2 meses, mediante anuncio en *Boletín Oficial de Castilla y León*, en uno de los diarios de mayor difusión en la provincia y en su página Web, o en su defecto, en la página Web de la Diputación Provincial. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

*Tercero.*– Suspender la tramitación y el otorgamiento de las siguientes licencias en las áreas afectadas por el Plan General de Ordenación Urbana.

*Cuarto.*– Notificar el presente acuerdo de aprobación inicial a los solicitantes de licencias urbanísticas pendientes de resolución, de conformidad con el artículo 156.4 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León. (A día de hoy no existen licencias urbanísticas afectadas por este hecho).

*Quinto.*– Solicitar, simultáneamente al trámite de información pública, los informes sectoriales cuya solicitud deba realizarse después de la aprobación inicial.

Navarredonda de Gredos, 12 de diciembre de 2021.

*El Alcalde,*

Fdo.: JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ GIL